



The American College of
Obstetricians and Gynecologists
WOMEN'S HEALTH CARE PHYSICIANS

Preguntas Frecuentes de las Mujeres Embarazadas Sobre la Vacuna Tdap

¿Qué es la tos ferina?

La tos ferina (también llamada “whooping cough” en inglés) es una enfermedad sumamente contagiosa que causa tos intensa y dificultad para respirar. Las personas con tos ferina pueden presentar una tos “convulsiva” cuando tratan de respirar y les falta el aire. La tos ferina puede afectar a personas de todas las edades, y puede ser muy grave e incluso mortal en los bebés menores de 1 año. Durante los brotes recientes, los bebés menores de 3 meses han corrido el mayor riesgo de presentar el estado grave de la tos ferina y morir a causa de esta enfermedad.

¿Qué es Tdap?

La vacuna contra el tétanos, el toxoide diftérico con concentración reducida y la tos ferina acelular (Tdap, en inglés) se usa para prevenir tres infecciones: 1) tétanos, 2) difteria y 3) tos ferina.

Estoy embarazada. ¿Debo recibir la vacuna Tdap?

Sí. Todas las mujeres embarazadas deben recibir la vacuna Tdap en el tercer trimestre, preferiblemente entre la semana 27 y semana 36 de gestación. La vacuna Tdap es una manera segura y eficaz de protegerse y proteger a su bebé contra una enfermedad grave y las complicaciones de la tos ferina.

¿Cuándo debo recibir la vacuna Tdap?

Los expertos recomiendan que reciba esta vacuna durante el tercer trimestre (preferiblemente entre la semana 27 y semana 36) de cada embarazo. La vacuna la ayudará a producir anticuerpos protectores contra la tos ferina. Estos anticuerpos se transfieren al feto y protegen a su bebé hasta que él o ella comience a recibir vacunas contra la tos ferina a los 2 meses de edad. Es mejor recibir la vacuna lo más pronto posible dentro del período de 27–36 semanas de gestación ya que aumenta al máximo los anticuerpos que están presentes al nacer y ofrecerá la mayor protección al recién nacido.

¿Puedo recibir de manera segura la vacuna Tdap durante el embarazo?

Sí. La vacuna es segura en las mujeres embarazadas.

¿Es posible vacunar a los recién nacidos contra la tos ferina?

No. Los recién nacidos no pueden comenzar a recibir la serie de vacunas contra la tos ferina hasta que cumplan 2 meses de edad debido a que la vacuna no es eficaz en las primeras semanas de vida. Este es un motivo por el cual los recién nacidos corren un mayor riesgo de contraer tos ferina y de enfermarse gravemente.

¿Qué más puedo hacer para proteger a mi recién nacido contra la tos ferina?

Recibir la vacuna Tdap durante el embarazo es la medida más importante que puede tomar para protegerse usted y proteger a su bebé contra la tos ferina. También es importante que todos los miembros de la familia y los cuidadores tengan sus vacunas al día. Los familiares o cuidadores adolescentes deben recibir la vacuna Tdap a los 11–12 años de edad. Si un familiar o cuidador adulto (mayor de 18 años de edad) nunca ha recibido la vacuna Tdap, debe hacerlo por lo menos 2 semanas antes de entrar en contacto con su bebé. De esta manera se crea un “capullo cerrado” de cuidadores vacunados alrededor de su bebé.

Estoy amamantando a mi bebé. ¿Puedo recibir de manera segura la vacuna Tdap?

Sí. La vacuna Tdap se puede administrar con seguridad a las mujeres que amamantan si no recibieron esta vacuna durante el embarazo y nunca antes la habían recibido. También puede beneficiar más a su bebé si recibe esta vacuna mientras esté amamantando.

(vea al dorso)

No recibí la vacuna Tdap durante el embarazo. ¿Aún debo vacunarme?

Si nunca ha recibido la vacuna Tdap de adulta y no lo hace durante el embarazo, asegúrese de vacunarse inmediatamente después de dar a luz, antes de irse del hospital o del centro de parto. El cuerpo se demorará 2 semanas antes para que produzca anticuerpos protectores como reacción a la vacuna. Una vez que se produzcan estos anticuerpos, es menos probable que le transmita tos ferina a su bebé. Recuerde, sin embargo, que su recién nacido aún corre el riesgo de contraer tos ferina por medio de otras personas. Si recibió la vacuna Tdap de adolescente o adulto pero no la recibió durante el embarazo, no tiene que vacunarse después de dar a luz.

Recibí la vacuna Tdap durante un embarazo previo. ¿Debo vacunarme otra vez durante este embarazo?

Sí. Todas las mujeres embarazadas deben recibir la vacuna Tdap durante cada embarazo, preferiblemente entre la semana 27 y semana 36 de gestación. Recibir la vacuna lo más pronto posible dentro del período de 27–36 semanas de gestación es lo mejor. Esta es una manera importante de asegurarse de que cada recién nacido reciba la máxima protección posible contra la tos ferina al nacer.

Recibí la vacuna Tdap en las primeras etapas de este embarazo, antes de las semanas 27–36 de gestación. ¿Debo recibir otra vacuna Tdap entre la semana 27 y la semana 36 de gestación?

No. No es necesario recibir la vacuna Tdap posteriormente en el mismo embarazo si recibió esta vacuna antes de la semana 27 del embarazo actual.

¿Puedo recibir a la misma vez la vacuna Tdap y la vacuna contra la influenza (la gripe)?

Sí. Puede recibir ambas vacunas, Tdap y influenza, en la misma visita. Es seguro recibir estas vacunas a la misma vez.

¿Cuál es la diferencia entre las vacunas DTaP, Tdap y Td?

Los niños reciben la vacuna contra la difteria, el tétanos y la tos ferina acelular (DTaP, por sus siglas en inglés). Los adolescentes y adultos reciben la vacuna Tdap como un refuerzo de las vacunas que recibieron cuando eran niños. Los adultos reciben la vacuna contra el tétanos y la difteria (Td) cada 10 años para protegerse contra estas enfermedades. La vacuna Td no protege contra la tos ferina.

RECURSOS INFORMATIVOS

The American College of Obstetricians and Gynecologists
(El Colegio Americano de Obstetras y Ginecólogos)
www.acog.org

Immunization for Women (sobre las inmunizaciones para las mujeres)
www.immunizationforwomen.org

Centers for Disease Control and Prevention (Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades)
www.cdc.gov/vaccines/vpd/pertussis/index.html

Society for Maternal–Fetal Medicine (Sociedad de Medicina Materno–Fetal)
www.smfm.org

Derechos de autor septiembre del 2017 por el Colegio Americano de Obstetras y Ginecólogos (American College of Obstetricians and Gynecologists). Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación podrá reproducirse, almacenarse en un sistema de extracción, publicarse en Internet, ni transmitirse de ninguna forma ni por ningún método, sea electrónico, mecánico, de fotocopiado, grabación o de cualquier otro modo, sin obtener previamente un permiso por escrito del editor.

The American College of Obstetricians and Gynecologists, 409 12th Street SW, PO Box 96920, Washington, DC 20090-6920